

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 126-2025-P/TC

Lima, 15 de octubre de 2025

VISTOS

El Oficio 417-2025-OGDH/TC de fecha 07 de octubre de 2025 presentado por la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; la Resolución Administrativa 079-2023-P/TC, de fecha 19 de abril de 2023; la comunicación de la Secretaría General de fecha 13 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 079-2023-P/TC, se encarga a partir del 19 de abril de 2025, las funciones de Especialista I de la Dirección General de Administración, a la señora Nery del Carmen Abad Cáceres de Franco, en adición a sus funciones. La disposición se mantendrá vigente mientras no se ocupe el puesto de trabajo materia del encargo y/o se adopten medidas distintas al presente acto administrativo;

Que, con el oficio de la referencia, la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, informa que la plaza encargada a la señora Nery del Carmen Abad Cáceres de Franco, quedó vacante por renuncia de su titular y fue objeto del proceso de selección de personal CAP 010-2025, para la contratación de un Especialista 1 para la Dirección General de Administración, luego del cual la plaza ha sido ocupada a partir del 07 de octubre de 2025 por el ganador del concurso público;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto el encargo de funciones otorgada a la señora Nery del Carmen Abad Cáceres de Franco, a través de la Resolución Administrativa 079-2023-P/TC;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir del 07 de octubre de 2025, el encargo de las funciones de Especialista I de la Dirección General de Administración, plaza PAP 062 que desempeñaba en adición a su cargo de origen la servidora Nery del Carmen Abad Cáceres de Franco, de conformidad con el primer artículo de la Resolución Administrativa 079-2023-P/TC, de fecha 19 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la señora Nery del Carmen Abad Cáceres de Franco retorne a desempeñar exclusivamente las labores propias de su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución a la señora Nery del Carmen Abad Cáceres de Franco, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Imagen Institucional, Tecnologías



Tribunal Constitucional

de la Información, Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta